



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Técnicos Titulados Superiores, Licenciados en Medicina y Cirugía, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud. (2008063838)

Convocado por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE Extraordinario n.º 4, de 20 de junio) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnicos Titulados Superiores, Licenciados en Medicina y Cirugía en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Técnicos Titulados Superiores, Licenciados en Medicina y Cirugía en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, con expresión del número de plaza adjudicada, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Cuarto. Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a tenor de los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES, LICENCIADOS EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN LOS
SERVICIOS CENTRALES

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.º DE CONTROL
76.241.421-D	Cáceres	Ruiz	Francisco Luis	S-00014
09.155.625-S	Prieto	Acero	Matilde	S-00030

• • •